



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 031 -2017/IRTP

Lima, 24 FEB 2017

VISTO: El Memorandum de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 56-2017-GAF/IRTP, de fecha 20 de febrero, mediante el cual se solicita la reconfirmación de la Comisión Técnica de Trabajo para las Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2015/IRTP de fecha 31 de diciembre de 2015, se conformó la Comisión Técnica de Trabajo para las Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, designándose como titular de dicha Comisión al señor Carlos Parra Pineda en calidad de Jefe de la Oficina de Logística, y al señor Henry Alexander Dávila Trujillo en calidad de Jefe de la Oficina de Finanzas;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-IRTP de fecha 30 de setiembre de 2016, se da por concluida la designación del Gerente Público, señor Carlos Parra Pineda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística del IRTP;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017/IRTP de fecha 16 de enero de 2017, se designó a la Licenciada Olga Chesira Nieves Trujillo en el puesto de confianza de Jefa de la Oficina de Logística del IRTP desde el 16 de enero de 2017;

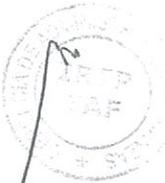
Que, conforme la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2017-IRTP, de fecha 17 de febrero de 2017, se dio por concluida la designación del Gerente Público, señor Henry Alexander Dávila Trujillo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Finanzas;

Que, mediante sesión de Consejo Directivo N° 003-04-2017, de fecha 13 de febrero de 2017, se designó a la Economista Ana Cecilia Cano Bobadilla como de Jefe de la Oficina de Finanzas a partir del 20 de febrero de 2017¹;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la reconfirmación de la Comisión Técnica de Trabajo para las Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

¹ Transcrito mediante Memorandum de Gerencia General N° 022-2017-SDC/IRTP, de fecha 17 de febrero de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lima - Perú.
Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 158... Fecha 03.03.17





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde reconstituir la Comisión Técnica de Trabajo, para las acciones a que se refiere el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" de las cuentas contables previamente determinadas por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas del IRTP;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir la Comisión Técnica de trabajo, para las acciones que se refiere el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" de las cuentas contables previamente determinadas por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, la cual quedaría conformada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien la presidirá
- Jefe de la Oficina de Finanzas
- Jefe de la Oficina de Logística
- Orlando Liborio Zavalaga Sánchez (Especialista en Finanzas I), Secretario Técnico
- Aníbal Díaz Navarro (Especialista en Finanzas I)
- Américo Quiroz Cajo (Asistente de Servicios Económicos Financieros II)

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2015/IRTP, respecto de la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo antes referida.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de los miembros designados el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO


LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 158 Fecha 03-03-15